



Asamblea General

Distr. general
14 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 134 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 8

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Países menos adelantados	3
Subprograma 2. Países en desarrollo sin litoral	5
Subprograma 3. Pequeños Estados insulares en desarrollo	7
Mandatos legislativos	8

* A/69/50.



Orientación general

8.1 La base legislativa del programa dimana de las siguientes resoluciones de la Asamblea General: la resolución [56/227](#), en que la Asamblea decidió establecer la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; la resolución [65/280](#), en que la Asamblea hizo suyos la Declaración y el Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020; la resolución [58/201](#), en que la Asamblea hizo suyos el Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito; la resolución [63/2](#), en que la Asamblea aprobó el documento final de la reunión de alto nivel del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General dedicada al examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty; y la resolución [59/311](#), en que la Asamblea hizo suyas la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

8.2 El mandato del programa abarca cuatro elementos principales, a saber:

a) Movilización y coordinación del apoyo y los recursos internacionales para la aplicación eficaz de: i) el Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020; ii) los resultados del examen decenal del Programa de Acción de Almaty; y iii) los resultados de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

b) Mejoramiento de la vigilancia y el seguimiento de los tres programas de acción;

c) Concienciación y promoción respecto de los tres grupos de países (países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo) y los programas de acción correspondientes;

d) Presentación de informes sobre la ejecución de los programas de acción como instrumentos eficaces para lograr los objetivos internacionales de desarrollo de los tres grupos de países.

8.3 El programa contribuirá también a que se alcancen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, la agenda para el desarrollo después de 2015, los objetivos de desarrollo sostenible y los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales. El programa movilizará el apoyo internacional en favor de los tres grupos de países en las esferas de la creación de capacidad y el aumento de los recursos técnicos y financieros para promover el crecimiento sostenido y el desarrollo sostenible. La incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres son una dimensión importante en la ejecución de los tres programas de acción.

8.4 El programa de trabajo general de la Oficina del Alto Representante se estructura en torno a tres subprogramas interdependientes y complementarios, a saber: el subprograma 1, Países menos adelantados; el subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral; y el subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo.

8.5 La Oficina del Alto Representante combinará los siguientes enfoques y estrategias:

a) Promoverá que se dé prioridad a los problemas de los tres grupos de países en la agenda mundial de cooperación para el desarrollo, y creará conciencia al respecto, a fin de que se siga dedicando atención a las necesidades especiales de dichos países;

b) Realizará tareas de supervisión y seguimiento para fomentar políticas de apoyo en los grupos de países en situaciones especiales y sus asociados para el desarrollo de conformidad con sus respectivos programas de acción y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluida la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible;

c) Colaborará con los asociados para el desarrollo, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como con los parlamentos y la sociedad civil, para asegurar que las prioridades establecidas en cada uno de los tres programas de acción se incorporen a nivel nacional y de esa forma aumente la coherencia entre las políticas mundiales y las estrategias nacionales;

d) Empezará actividades para aumentar la capacidad de los tres grupos de países con miras a que los programas de acción se apliquen efectivamente a nivel nacional;

e) Formará asociaciones para ejecutar los tres programas de acción y promoverá la cooperación Sur-Sur en diversas esferas en beneficio de los países de los tres grupos;

f) Establecerá contactos con todos los interesados, entre otros medios formando asociaciones con los parlamentos, la sociedad civil, las fundaciones, los medios de información, las entidades académicas y el sector privado, a fin de que se preste más apoyo a los tres grupos de países;

g) Maximizará las sinergias entre los tres subprogramas, habida cuenta de los aspectos comunes que presentan los problemas y dificultades de los países de los tres grupos, en particular su debilidad estructural, su vulnerabilidad a los trastornos externos, el reducido tamaño de sus economías, su posición marginal en la economía mundial, su limitado acceso a la tecnología y sus desventajas geográficas.

Subprograma 1

Países menos adelantados

Objetivo de la Organización: Posibilitar que los países menos adelantados cumplan los objetivos del Programa de Acción de Estambul, entre ellos su exclusión de la categoría de países menos adelantados, y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluida la ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015, y contribuir a movilizar el apoyo internacional

Logros previstos de la Secretaría

a) Mayor conciencia mundial y más debate sobre las cuestiones de desarrollo pertinentes para los países menos adelantados, incluidas las dimensiones de género

Indicadores de progreso

a) i) Mayor número de resoluciones, conclusiones convenidas, declaraciones ministeriales y comunicados que son producto de un consenso respecto de las principales cuestiones directamente pertinentes para los países menos adelantados

- b) Ejecución efectiva del Programa de Acción de Estambul y demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con los países menos adelantados, incluido un mayor apoyo internacional para su exclusión de la categoría
 - ii) Mayor número de visitas de usuarios finales únicos al sitio web de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
 - b) i) Mayor número de países menos adelantados que cumplen los requisitos para ser excluidos de la categoría
 - ii) Mayor número de asociados comerciales de los países menos adelantados que dan acceso a los mercados sin aranceles ni cuotas
 - c) Mayor coordinación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales para asegurar el seguimiento y el apoyo integrados a los países menos adelantados
 - c) i) Mayor número de entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales que prestan apoyo a los países menos adelantados e informan de sus actividades
 - ii) Mayor número de actividades conjuntas, incluidos equipos de tareas, cursos prácticos, seminarios, mesas redondas, reuniones informativas y publicaciones, que tienen un efecto directo y positivo sobre los países menos adelantados
-

Estrategia

8.6 La estrategia de la Dependencia de los Países Menos Adelantados se centrará en:

- a) Crear conciencia sobre las necesidades especiales de los países menos adelantados y abogar en favor de su trato especial, por medios como la integración de las disposiciones del Programa de Acción de Estambul en los marcos nacionales de desarrollo y cooperación por los países menos adelantados y los asociados para el desarrollo;
- b) Otorgar la debida prioridad a la promoción de la ejecución de la agenda para después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible en los países menos adelantados;
- c) Movilizar apoyo y recursos internacionales a favor de la consecución de los objetivos de desarrollo de los países menos adelantados, incluso por medio de la cooperación Sur-Sur y el apoyo a un banco de tecnología y un mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación, así como mayores inversiones;
- d) Fortalecer la coordinación y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas y crear alianzas en apoyo de los objetivos de desarrollo de los países menos adelantados, incluida la participación en la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;

e) Efectuar el seguimiento de la consecución de los objetivos y las metas del Programa de Acción de Estambul a nivel nacional, regional y mundial con miras a realizar un examen de mitad de período que sea significativo;

f) Empezar actividades de desarrollo de la capacidad de los países menos adelantados, incluidos todos los interesados pertinentes, para ejecutar efectivamente el Programa de Acción de Estambul, incluida la exclusión de la categoría, a nivel de los países;

g) Facilitar la participación efectiva de los países menos adelantados en la toma de decisiones de diversos órganos intergubernamentales, incluso mediante labores analíticas.

Subprograma 2 Países en desarrollo sin litoral

Objetivo de la Organización: Posibilitar que los países en desarrollo sin litoral cumplan los objetivos de un nuevo programa de acción encaminado a atender sus necesidades especiales y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluida la ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015, mediante el fortalecimiento de los sistemas de tránsito, la capacidad productiva, la diversificación, la industrialización, la conexión a cadenas de valor y la movilización de apoyo internacional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Ejecución oportuna y efectiva del nuevo programa de acción	a) Mayor número de países en desarrollo sin litoral que incorporan el nuevo programa de acción en sus estrategias nacionales de desarrollo
b) Mayor capacidad de los países en desarrollo sin litoral para participar efectivamente en el sistema de comercio internacional mediante el aumento de la cooperación regional y subregional, la mejora del marco jurídico y el fortalecimiento de la cooperación en materia de tránsito y la facilitación del comercio	<p>b) i) Mayor número de iniciativas específicas de facilitación del comercio emprendidas por los países en desarrollo sin litoral, como la normalización y simplificación de los procedimientos para el cruce de fronteras, la libertad de tránsito, la transparencia, la reducción de los aranceles, la utilización de ventanillas únicas y los acuerdos de tráfico de tránsito, de conformidad con el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre Facilitación del Comercio</p> <p>ii) Mayor número de iniciativas específicas emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales para mejorar el marco jurídico en materia de tránsito y facilitación del comercio</p>

- c) Mayor apoyo internacional al seguimiento del nuevo programa de acción y mayor coordinación de la participación y el apoyo del sistema de las Naciones Unidas
 - c) i) Mayor número de declaraciones, resoluciones y decisiones nuevas de nivel mundial y regional en favor de los países en desarrollo sin litoral
 - ii) Mayor número de iniciativas emprendidas conjuntamente por el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales que tienen un efecto directo y positivo en los países en desarrollo sin litoral
-

Estrategia

8.7 La estrategia de la Dependencia de los Países en Desarrollo sin Litoral se centrará en:

- a) Servir de entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de la coordinación general, la movilización, el seguimiento y la presentación de informes en relación con la ejecución de los resultados de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral y la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluida la agenda para el desarrollo después de 2015, en lo que atañe a los países en desarrollo sin litoral;
- b) Sensibilizar sobre las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y realizar actividades de promoción al respecto a nivel internacional y regional;
- c) Apoyar a los países en desarrollo sin litoral en los planos nacional y regional para incorporar efectivamente el nuevo programa de acción en sus estrategias de desarrollo nacionales y regionales;
- d) Movilizar apoyo y recursos internacionales y reforzar las asociaciones en los planos nacional, regional y mundial para ejecutar el nuevo programa de acción;
- e) Realizar investigaciones y análisis sobre los efectos de la carencia de litoral en el crecimiento económico y la participación efectiva de los países en desarrollo sin litoral en el comercio internacional, y formular recomendaciones sobre políticas;
- f) Mejorar la coordinación del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales, los asociados para el desarrollo y el sector privado en la ejecución efectiva del nuevo programa de acción.

Subprograma 3

Pequeños Estados insulares en desarrollo

Objetivo de la Organización: Posibilitar que los pequeños Estados insulares en desarrollo refuercen la consecución de los resultados de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor reconocimiento y conciencia del caso especial y los aspectos vulnerables de los pequeños Estados insulares en desarrollo en los procesos de aplicación de los resultados de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a nivel nacional, regional y mundial	a) i) Mayor número de declaraciones, resoluciones, decisiones y disposiciones en apoyo de la aplicación de los resultados de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo ii) Mayor número de actividades de promoción, incluidos cursos prácticos sobre creación de capacidad, reuniones, sesiones informativas y publicaciones, que tienen un efecto directo y positivo sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo
b) Mayor apoyo internacional a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la aplicación de los resultados de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y en la adaptación al cambio climático y su mitigación	b) Mayor número de asociados para el desarrollo que se comprometen a apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el marco de los mecanismos de financiación para hacer frente al cambio climático, como el Fondo Verde para el Clima
c) Fortalecimiento de la colaboración y las asociaciones interinstitucionales en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo	c) Mayor número de programas y actividades, incluidos cursos prácticos sobre creación de capacidad y asistencia técnica y financiera, emprendidos conjuntamente por los asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado, las entidades académicas y las organizaciones no gubernamentales que tienen un efecto directo y positivo sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo

Estrategia

8.8 La estrategia de la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se centrará en:

- a) Promover activamente la conciencia sobre los problemas y el caso especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante actividades de promoción coherentes a nivel internacional;

b) Promover y movilizar el apoyo internacional para la aplicación de los resultados de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y otros objetivos convenidos internacionalmente;

c) Prestar apoyo para que se establezcan asociaciones con el fin de aplicar los resultados de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

d) Prestar apoyo, por conducto del grupo consultivo interinstitucional, a la coherencia y la participación activa del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, las organizaciones subregionales y regionales, el sector privado y la sociedad civil en la aplicación de los resultados de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la agenda para el desarrollo después de 2015.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- 55/2 Declaración del Milenio
- 65/1 Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
- 66/288 El futuro que queremos
- 67/290 Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible
- 68/1 Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social

Subprograma 1 Países menos adelantados

Resoluciones de la Asamblea General

- 56/227 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 65/280 Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020
- 65/286 Aplicación de la estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados
- 66/213 Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 67/220 Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 67/221 Transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados
- 68/224 Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2009/31 Ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010
- 2010/27 Ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010
- 2011/9 Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020
- 2012/26 Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020
- 2013/46 Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

Subprograma 2
Países en desarrollo sin litoral

Resoluciones de la Asamblea General

- 58/201 Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito
- 63/2 Documento final del examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito
- 65/172 Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito
- 66/214 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito
- 67/222 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito
- 68/225 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito

Subprograma 3

Pequeños Estados insulares en desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 59/311 Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
 - 64/199 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
 - 65/156 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
 - 66/198 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
 - 67/206 Año Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
 - 67/207 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
 - 68/238 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
-